

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.O. 1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. ---Cuerpo 7)

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

EL PAGO ES ADELANTADO

DIRECCION
PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE MARINA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Especialistas de la Armada

Convocatoria

Orden Ministerial núm. 3.253/58.

1.º Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de la Armada con el fin de cubrir 300 plazas de Aprendices, distribuidas en la cuantía que se indica, entre las Especialidades siguientes:

Maniobra	25
Artillería	25
Torpedos	25
Electricidad	25
Electrónica	80
Radiotelegrafía	30
Mecánica	80
Escribientes	10

2.º Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones siguientes: De generalidad.

- a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro en la fecha ordenada para su ingreso.
- b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos.
- d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menores de edad.
- e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en 10 de enero de 1959.
- f) Reunir las condiciones físicas que se exijan.
- g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas

Poseer una o varias de las siguientes:

- h) Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores, expedidos por los Centros de Enseñanza Media y Profesional (Universidades e Institutos Labora-

les) o por los Institutos de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondiente a los grados Laborales de Oficialía de tercera o superiores.

j) Poseer los estudios de aprendizaje o superiores cursados en Escuelas de Empresas privadas o estatales.

k) Estar en posesión de un oficio afín a las Especialidades que soliciten.

3. Los instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades Locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, domicilio, residencia y profesión, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en la Marina al ser declarado "aptos" una vez terminado un período de instrucción y formación de seis meses, que tendrá lugar en el Cuartel de Instrucción de Cádiz. En las instancias harán constar, además, la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en la instancia.

4. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la lo-

calidad donde resida el solicitante, o la de su distrito, en donde haya varias.

En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe de Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina, hará constar el buque o Dependencia que lo licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

5. Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o diferir su presentación hasta el momento de la resolución del concurso.

- f) Certificado del acta de nacimiento, legalizado.
- g) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- h) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

i) Títulos académicos, nombramientos o certificaciones profesionales, según los casos, en los que se hará constar, cuando proceda, el grado de aprovechamiento o la categoría laboral alcanzada, con especificación del tiempo que prestaron servicios profesionales, así como la conducta observada.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, pa-

ra los que a ella pertenezcan. Los concursantes podrán presentar además todos los certificados que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

6. La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícita la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 20 de diciembre de 1958, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

7. Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción y Cádiz precisamente en el día 10 de enero de 1959, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

8. Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados "útiles" se les someterá a una prueba psicotécnica y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría prácticas, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación en "aptos" y "no aptos".

9. Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente "útiles" quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz sometidos a su régimen facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "no aptos" serán pasaportados para los puntos de procedencia.

10. Los seleccionados en esta

primera prueba de carácter general serán inscriptos en la Armada.

11. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de seis meses, divididos en dos trimestres. El primer trimestre, dedicado a la instrucción, y el segundo, a la ambientación.

12. Podrán también tomar parte en esta convocatoria.

a) Los Marineros procedentes del Reclutamiento forzoso pertenecientes a las dotaciones de buques y Dependencias que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distinga por su policía.

Las solicitudes, con copia certificada de la Libreta, acta de reconocimiento médico e informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas por las Autoridades jurisdiccionales, de merecer su aprobación, al Almirante Jefe del Servicio de Personal para, una vez tomada nota enviarlas a la Jefatura de Instrucción.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 1 de abril de 1959.

En dicho Cuartel serán examinados y seleccionados con los demás admitidos al concurso para cubrir los cupos señalados para cada Especialidad. Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

b) Los Marineros pertenecientes al primer llamamiento del Reclutamiento forzoso de 1959, durante su período de instrucción si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas directamente a la Jefatura de Instrucción, a la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren admitirá a los seleccionados, dando cuenta al Servicio de Personal, que ordenará la incorporación de este personal al Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez superado el período de instrucción.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

13. El personal de Especialistas formará brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirá con personal de Mari-

nería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

14. Los que superen el primer trimestre de Instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el período completo de seis meses los declarados "aptos" firmarán el compromiso de 4 años de duración, contados a partir de la fecha de la firma del compromiso, saliendo del Cuartel con la categoría de Marineros Especialistas para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

15. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos.

Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos segundos Especialistas serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden Ministerial número 3.165/58 (D. O. número 261).

16. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será de cuenta de la marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

17. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que señalan en las convocatorias y disfrutando durante sus estudios de las ventajas económicas concedidas para las plazas de gracia.

18. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos primeros de las distintas Especialidades podrán efectuar el curso de ascenso al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargentos, Brigadas, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de riego asfáltico Ciudad Residencial E. y D. Perloro cuyo presupuesto de contrata asciende a 371.837,16 pesetas, importando la fianza provisional 7.436,74 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar Paseo del Prado 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado número 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 2 de diciembre de 1958. El Jefe Nacional de la Obra. P. D. El Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta villa de Gijón, se cita por la presente ante este Juzgado, al denunciado José Manuel Castro Alvarez para que comparezca en término de cinco días a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de prestar declaración en el sumario número 575 de 1958 que se sigue por hurto, con los apercibimientos legales.

Gijón, a 3 de diciembre de 1958. El Secretario Judicial.

Por haberlo acordado así por providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas número 616 de 1958, seguido por lesiones, en el que es denunciante Félix Ramos Silveira, mayor de edad, vecino de esta villa y como denunciados Ma-

nuel Lima, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero y Casimiro García (a) "El Portugués", se cita por la presente a los referidos denunciados para que comparezcan ante este Juzgado a la celebración del presente juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintisiete de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Avelino Rocas.

DE MIERES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres, don Augusto Domínguez Aguado, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 79 de 1948, por homicidio contra Antonio Rodríguez Sierra, de veinticinco años, hijo de José y de Encarnación, natural de Barja (La Cudiña), vecino de Rozadiello (Turón), soltero, minero, y actualmente con domicilio desconocido, por medio de la presente se requiere a dicho penado a fin de que indemnice a los herederos del interfecto José Manuel González Menéndez con la suma de veinte mil pesetas; al lesionado Jesús Pérez Corgo, con la de setenta pesetas y a la lesionada Herminia Menéndez Busto con la de mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de requerimiento y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, en Mieres, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE NAVA

Don Jenaro Diez García, Secretario del Juzgado de Paz de Nava.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 7 de 1957 recayó el auto cuya parte dispositiva dice así:

El señor Juez de Paz, don Corsino García Díaz, por ante mí el Secretario dijo: Se declara insolvente por ahora al penado José Antonio Mateo Tarano, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades correspondientes. Notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

por desconocerse su actual paradero.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación en forma mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al penado José Antonio Mateo Tárrago, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Nava a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el periodo comprendido entre la sesión anterior y la presente

MES DE NOVIEMBRE

Día 29:

Cuarenta y dos expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje, de Nava.

Dote matrimonial a la ex-asilada Pilar González Fernández.

Ingreso en la Residencia Provincial, del niño Maximino Martínez Fresno.

Idem en el Asilo de Ancianos de Pola de Siero, de Víctor Manuel Fernández García.

Idem en la Casa de Caridad de San Lázaro, de Manuela Rato Cadavieco.

Devolución de fianza al Vigilante de Arbitrios de la Concha de Bueyes, D. Gabino González Martínez.

MES DE DICIEMBRE

Día 1:

Convocar las cuatro becas vacantes de hijos de funcionarios.

Reconocer como becarios del Seminario a los siguientes: José Antonio Martínez, Eugenio Campanelli, Luis Pedro González, Angel Cangas, Agustín Hevia, Jorge Martínez, José Manuel Martínez, José Antonio García, José Antonio Menéndez, José Antonio García Siñeriz, Jesús Suárez, Arsenio Cuadrado, Luis García, Julián Ron y Carlos García.

Dar de baja en el disfrute de beca de Enseñanza Media, a Rafael Balbín Meana.

Día 2:

15 liquidaciones arbitrios por falta de pago.

Día 3:

Devolución de fianza al Recaudador de Arbitrios interino, de Colunga, D. Alberto Martínez Criado.

34 liquidaciones de arbitrios diversos por falta de pago.

Oviedo, 5 de diciembre de 1958. El Presidente, José López Muñiz.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión especial del día 5 de diciembre de 1958 y en la ordinaria de la misma fecha

SESION ESPECIAL

Es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprueba el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1959, que se eleva a 166.005.852,02 pesetas.

SESION ORDINARIA

Se señala el día 22 de enero, doce de su mañana, para la sesión correspondiente a dicho mes.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de don Joaquín Bastarrica Fernández, Ordenanza de la Casa de Caridad.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda la creación de tres plazas de Enfermeras Puericultoras tituladas, con destino a la Sala de Prematuros de la Maternidad.

Se autoriza a la Sociedad Anónima Minas de Tormaleo para adjudicar directamente la contrata del C. V. del Bao a la carretera de Caboalles a San Antolín (Ibias y Degaña), para la construcción del mismo, a D. Benjamín Fidalgo, por un presupuesto de pesetas 4.559.832,82 y plazo de 24 meses.

Se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del C. V. de Reicedo a Fano, trozo 2.º, al Ayuntamiento de Colunga, por el presupuesto de 3.411.481,83 pesetas.

Se conceden cinco Préstamos de Colonización de Interés Local.

Se aprueba la habilitación de créditos número 5.

Se acuerda el abono de factura por importe de 95.800 pesetas a la Casa Pedro Alvarez, Joyería, importe de la Cruz procesional para la Catedral Metropolitana de Oviedo.

Se acuerda reducir en el 50 por 100 la aportación del Ayuntamiento de Cangas de Onís, al Préstamo Covadonga.

Fuera del orden del día:

Seguidamente con carácter de urgencia se trató de los siguientes asuntos:

Son aprobadas reclamaciones al Plan de Cooperación provincial

del Ayuntamiento de Mieres y del Ayuntamiento de Luarca, respecto del emplazamiento de las escuelas a construir en dichos concejos, siendo en el primero, 2 en Murias; y en el segundo, 1 en Mafalla y otra en Vallín.

Se acuerda la adquisición directa del siguiente material para el nuevo Hospital provincial: A la Casa Siemens Electro Médica Española, S. A., un electrocardiógrafo, por importe de 106.500 pesetas; a la casa Jorman de Madrid, un fotolorímetro y un hemoblobinómetro por importe de 26.725 pesetas; a la Casa Soler Palau de Barcelona, un equipo completo de odontología, por importe de 88.775 pesetas, y a la casa S. I. C. E., un aparato para tratamiento de onda corta, por importe de 21.915 pesetas.

Es aprobada la adquisición en el Puerto de Leitariagos de una casa propiedad de D.ª Celia Cosme, por el precio de 45.000 pesetas y con destino al Fielato de Adbitrios provinciales.

Se acuerda la amortización de una plaza vacante de Oficial Albañil de Construcciones Civiles.

Se desestima solicitud del Sindicato de la Pesca de reducción de los tipos de tributación del arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Comandante de la Motonave Covadonga, Sr. Pérez Vizcaíno, por haber llevado a La Habana la reproducción de la Cruz de la Victoria con destino al Centro Asturiano, y otros servicios, y rendirle el agradecimiento mediante un pergamino.

Lo que se hace público a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 15 de diciembre de 1958. El Presidente.

—:—

La Excm. Diputación provincial en su sesión Plenaria del pasado día 5 del actual, aprobó el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en la forma siguiente:

Ingresos para 1959, 4.301.508,99 pesetas.

Gastos para 1959, 3.797.032,34 pesetas.

Excedente de productos 504.476,65 pesetas.

Oviedo, 17 de diciembre de 1958. El Vicepresidente en funciones de Presidente, Francisco Sarandeses Pérez.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Alberti de la Torre, vecino de Oviedo, calle San Roque, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 382 hectáreas de extensión que se denominará "Segunda Ampliación a Ramón", y sito en el paraje llamado Majada Vieja, Canto Barradalín, Valle Bardel y Canto Caballo, del término municipal de Lena y Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en terreno a 750 metros al Oeste 20 grados Sur de la esquina Oeste de la cuadra propiedad de Feliciano Alvarez, vecino de Zureda, situada en el paraje denominado Recuesto. Desde punto de partida a primera estaca dirección Sur 1.200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.500 metros de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.400 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte se medirán 700 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 382 hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.837.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Félix Cifuentes González, vecino de Madrid, calle Marqués de Cubas, 1, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 144 hectáreas de extensión que se denominará "Miguel Angel" y sito en el paraje llamado La Riera parroquia La Riera, del término municipal de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado en el paraje de La Baua, el cual estará situado a una distancia de 2.460 metros

con rumbo Sur 36 grados Oeste rumbo y distancias contados a partir de la esquina Norte del cruce de carreteras, donde la que se dirige a Lastres y playa de Colunga se bifurca en el mismo pueblo de Colunga de la carretera de Ribadesella a Canero. Desde este punto de partida a la estaca número uno de la nueva concesión que se solicita, en dirección Este 30 grados 37 Sur, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte 30 grados 37 Este, se medirán 1.800 metros; de la estaca número dos a la estaca número tres, en dirección Oeste, 30 grados 37 Norte, se medirán 800 metros; de estaca número tres a la número cuatro en dirección Sur, 30 grados, 37 Oeste, se medirán 1.800 metros; de la estaca número cuatro al punto de partida, en dirección Este 30 grados, 37 Sur, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las 144 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.839.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Constantino F. San Julián Baones, vecino de Gijón calle Electra, 18, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 91 hectáreas de extensión que se denominará "Picota V" y sito en el paraje llamado Comeya, parroquia de Covadonga, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a cien metros al Este de la esquina Norte del almacén de Minas de don Constantino F. San Julián Baones, sito en Comeya. De punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 900 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Este, se medirán 900 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Sur, se medirán

300 metros; cerrando así el perímetro de las noventa y una pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.845.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (CANDAS)

Anuncios

Confeccionados los padrones y repartimientos, con sus copias y listas cobratorias, relativos a la Contribución Territorial, por los conceptos de la Riqueza Urbana y Rústica y de los respectivos padrones correspondientes al Arbitrio municipal, que han de regir en el próximo ejercicio económico del año de 1959, se previene a los interesados que dichos documentos quedan expuestos al público en el Negociado de Estadística y Contribuciones de la Secretaría municipal, por término de quince días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las observaciones y reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse. Bien entendido que transcurrido dicho improrrogable plazo, no se entenderá reclamación alguna contra los mismos.

Candás, 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

Ultimada la formación de la Matricula del Impuesto Industrial, su copia y lista cobratoria y los pa-

drones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, que han de tener vigencia en el próximo ejercicio económico del año de 1959, en este término municipal, quedan dichos documentos expuestos al público, por término de quince días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales se pueden examinar en el Negociado de Estadística y Contribuciones de la Secretaría de este Ayuntamiento, a sus efectos de oír y resolver en su caso, cuantas observaciones y reclamaciones se formulen contra los mismos.

Lo que se hace público para general y debido conocimiento de todos los interesados.

Candás, 30 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE LAVIANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día seis del actual, el Presupuesto municipal Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1959, el expediente y anexos que lo integran queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual pueden presentarse por los vecinos y personas interesadas las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Consistoriales de Laviana, a 9 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIOS

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó prestar aprobación a las nuevas ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a las exacciones siguientes:

Tasas por expedición de documentos, reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, licencias para obras, postes, palomillas, etc., sobre la vía pública; contribución de usos y consumos; arbitrio sobre consumo de bebidas; imposición única sobre vinos comunes o de pasto; servicio de alcantarillado; tasas por saca de arena y piedra ocupación de vía pública con escombros, vallas, puntales etc. en la vía pública. contribuciones especiales; y arbitrios con fines no fisca-

les sobre limpieza y ornato de fachadas y vallados de solares.

Lo que se hace público, conforme preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que, durante el plazo de quince días, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Muros de Nalón, a 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

Aprobado por la Corporación de mi presidencia un expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para reforzar diversas partidas que resultan insuficientes, por un total de pesetas 119.750,86, en cumplimiento de lo prevenido en el articulado 691 de la Ley de Régimen Local dicho expediente queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, a 2 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PRAVIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia de 23 de mayo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad, acordó convocar Asamblea Plenaria de la Hermandad, para el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Salón Cine Sagrario, con el siguiente,

Orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Aprobación Presupuesto de 1959.
- 3.º—Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º—Plan de acción para el Ejercicio de 1959.
- 5.º—Asuntos varios.

Pravia, 3 de diciembre de 1958. El Presidente, Ceferino González del Río.